

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Concertación

Extracto núm. 156372 resolución número 1828/2024, de 22 de abril por la que se convocan las Bases Específicas y la Convocatoria de Subvenciones del Área de Concertación, impulso a la colaboración con asociaciones, uniones, agrupaciones empresariales, sindicatos y entidades privadas sin ánimo de lucro así como mancomunidades de la provincia de Sevilla que realicen actividades de interés local para el Desarrollo Socioeconómico en el ámbito municipal o/y provincial para el año 2024-2025.

BDNS (Identif.): 757454.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757454>

Beneficiarios:

Asociaciones, Uniones, Agrupaciones Empresariales, Sindicatos y Entidades Privadas sin ánimo de lucro de la Provincia de Sevilla que realicen proyectos para el Desarrollo Socioeconómico en los Municipios de la provincia; así como a Mancomunidades de la Provincia de Sevilla que tengan entre sus objetivos actividades que permitan el desarrollo socioeconómico del territorio donde ejerzan sus competencias.

Objeto:

Se subvencionarán los proyectos, programas o actividades que contribuyan al desarrollo socioeconómico de los Municipios de la Provincia de Sevilla, que favorezcan la mejora de la estructura productiva de nuestros Municipios, el impulso y promoción de sectores productivos con potencial de crecimiento y generación de empleo.

Los proyectos presentados deberán orientarse a:

La innovación en las actividades empresariales que permitan incrementar la competitividad de las empresas.

EL apoyo a PYMES, autónomos y emprendedores así como el fomento y desarrollo del emprendimiento.

El reforzamiento e impulso de la innovación en los sectores productivos, tradicionales o emergentes, que cuenten con potencial de crecimiento y creación de empleo en los distintos territorios de la provincia.

La cuantía total de las subvenciones asciende a 275.959,78 € que se distribuirán:

Para las asociaciones, uniones, agrupaciones empresariales, sindicatos y entidades privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Sevilla, el importe total de las subvenciones ascienden a 185.959,78 €, abonándose el 75% por importe de 139.469,83 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2204.43000/48000 del Presupuesto 2024 y el 25% restante por importe de 46.489,95 € con cargo a la aplicación presupuestaria que se determine para el ejercicio 2025.

El importe total destinado a las subvenciones para Mancomunidades asciende a 90.000 €, abonándose el 75% por importe de 67.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2204.43000/46300 del presupuesto 2024 y el 25% restante por importe de 22.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria que se determine para el ejercicio 2025.

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días desde el siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Otros:

El valor total de la subvención no podrá exceder del 90% del presupuesto de gastos del proyecto presentado, que junto al 10% de cofinanciación mínima obligatoria aportada por la entidad beneficiaria, constituirá el 100% del total del presupuesto del proyecto.

No se otorgarán subvenciones por importe superior a: 10.000 € para entidades privadas y 30.000 € para mancomunidades.

En Sevilla a 22 de abril de 2024.—La Diputada Delegada del Área de Concertación, Marta Alonso Lappi.